

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 28 de abril de 2022

Rad. 2011-00133

Para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que venció en silencio el traslado otorgado en auto anterior.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. R. Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ